



Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

RESOLUCION C.D DACEFYN N° 107

VISTO: El Expte. N° 00-04560/2015, del registro de esta Universidad Nacional de La Rioja, la Secretaria Académica Científica y de Extensión del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Bqca. Sandra Blanes Eleva /Nomina de designaciones docentes correspondiente al periodo 01/03/2015 al 29/02/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, respondiendo a un pedido del Consejo Superior que surge de la última Sesión a través de un comunicado 001/15 donde se solicita al Concejo Directivo la revisión de las designaciones docentes para el ciclo lectivo 2015 y el procedimiento adecuado a las provisiones de la Ordenanza N° 031/2015 y la Resolución 079/2015

Que, se designa al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino por la cobertura de las diversas cátedras que, conforme la Estructura Matricial, corresponden a este Departamento Académico para el año lectivo 2015.

Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 252/14, se aprueba el Calendario Académico de la UNLaR para el presente año.

Que, para llevar a cabo el cometido supra, se consumaron una serie de reuniones con los Directores y Coordinadores de Carrera, a los fines de conocer en profundidad las necesidades detectadas en cada cátedra y/o equipo docente.

Que, en virtud de lo presupuestado, y a los fines de conformar cada equipo de cátedra, se tuvo en mira los meritos y



Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

RESOLUCION C.D DACEFyN N° 107

antecedentes de los docentes propuestos por los Directores de carrera, con tratamiento previo del Concejo Consultivo que está establecida por la Ord. H.C.S N° 30 y 31/14

Que, como colorario de lo expuesto, se conformo una propuesta de designación de docentes, la cual fue oportunamente remitida y analizada por la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de esta Unidad Académica; y no presentando objeciones, la eleva al Sr. Decano para su conocimiento y consideración de los niveles de la Dedicación y Asignación de Funciones propuestas.

Que, la nominación señalada fue consensuada con las respectivas Autoridades Académicas Jurisdiccionales de las Sedes Universitarias en la que cada Docente desempeña su función. Sin perjuicio de ello, quedan a salvo las facultades que poseen los Decanos de las Sedes Universitarias y Delegaciones Académicas, de asignar funciones al Personal Docente que desempeñe roles en aquellas jurisdicción, debiendo fundamentar aquellas, conforme lo establece el Art. 61 inc.n) del Estatuto Universitario

Que, las propuestas de designaciones del personal Docente Interino, se efectúan en el alcance de lo establecido en el Art. 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y lo dispuesto en el Art. 138° del Estatuto Universitario, tendrá vigencia en el periodo establecido en el anexo de la presente.

Que, el Estatuto de la UNLaR, en su Art. 47° Inc."e" y Art. 138°, atribuye al Concejo Directivo Departamental la designación de Docente Efectivo e Interino a propuesta del Decano, conforme a lo establece el Art. 51°, Inc. "J"



Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

RESOLUCION C.D DACEFyN N° 107

Que, así mismo las designaciones docentes establecidas en la presente, se encuentran supeditadas al control y evaluación de gestión del Departamento, a través de la Dirección y Coordinación de Carrera realice, conforme lo estipulado en normativa vigente y en las condicionalidades en ellas detalladas.

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando, el Concejo Directivo reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2015, decide aprobar por unanimidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad de La Rioja

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR LA REVISIÓN, de las designaciones docentes para el ciclo lectivo 2015 y el procedimiento adecuado a las provisiones de la Ordenanza N° 031/2015 y la Resolución HCS 079/2015, al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino de este Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el periodo comprendido de 01/03/2015 al 29/02/2016, perteneciente a Sede Capital, Sedes y Delegaciones del Interior, C.P.U.G.S.M y Hospital conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º .- ESTABLECER que se deja sin efecto la Resolución C.D.DACEFyN N° 014/15, para todas aquellas designaciones que sufrieron rectificaciones como producto del control y evaluación por parte de los Directores de Carreras y Concejo Consultivo posterior al 30 de Marzo de 2015.



Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

RESOLUCION C.D DACEFyN N° 107

ARTICULO 3 ° .- ESTABLECER que las designaciones efectuadas con los niveles de Dedicación Exclusiva, Semi Exclusiva o Parcial, deberán justificar su asignación en tal carácter, a más de la carga académica pertinente, con la presentación de los correspondiente informes de las actividades institucionales asignadas fuera de horario y de gestión funcional por representación estamentaria o delegada, como así también, y en su caso, por la presentación de proyectos de investigación y/o propuesta de extensión, y sus respectivos informes de avance.

ARTICULO 4°: Los docentes interinos designados por la presente, deberán registrar regularmente su asistencia por ante la oficina de Docentes, igualmente en Dpto. y/o Sedes Universitarias o Delegaciones Académicas para acreditar su prestación de servicios, y los fines de notificarse de los trámites administrativos y académicos y/o de investigación y/o extensión que requieran su intervención bajo apercibimiento de considerarlo como incumplimiento de funciones en el alcance de lo establecido en el Art. 2°, ultima parte de presente Resolución.

ARTICULO 5°: El personal interino designado por la presente se deberá adecuar al Régimen de Compatibilidad y Acumulaciones dispuesto en el Decreto Nacional N° 1470/98 y a cualquier otra normativa que fuere de aplicación.-

ARTICULO 6°: Las designaciones estará supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de las direcciones de Carrera, estime pertinente conforme lo estipulado en normativas Académica vigente.-

ARTICULO 7°: Por Secretaria Administrativa Financiera de esta Casa de Altos Estudios, se imputaran en su momento, el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta Unidad Académica .-



Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

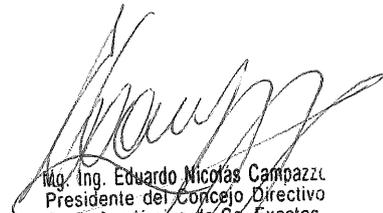
"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

RESOLUCION C.D DACEFyN N° 107

ARTICULO 8: REMITIR copia de la presente a la Subsecretaria de Recursos Humanos para que produzca las registraciones y notificaciones que resulten pertinente y Secretaria del Consejo Superior.-

ARTICULO 9°: Protocolícese, notifíquese, archívese.-



Mg. Ing. Eduardo Nicolas Campazzi
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA